

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 017-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha de 17 de enero del 2024; Informe N° 008-2024-MDBSH/GM, de fecha 17 de enero del 2024; Memorandum N° 013-2023-MDBSH-ALC, de fecha 18 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, /concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, es una herramienta para un registro único y obligatorio de la información financiera de todas las entidades públicas.

Que, a través del SIAF se hace el registro, procesamiento y generación de la información de las entidades a nivel local, regional y nacional. Su objetivo es administrar y controlar lo que ingresa y lo que se gasta en el sector haciendo un seguimiento al presupuesto público.

Que, la Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, mediante Informe N° 017-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha de 17 de enero del 2024, solicita resolución de asignación como responsable del SIAF – Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera de los usuarios, para la Aprobación del Compromiso Anual en la WEB;

Que, mediante Informe N° 008-2024-MDBSH/GM, de fecha 17 de enero del 2024, la Gerente Municipal (e), solicita al Alcalde (e), emisión de acto resolutivo, para la Acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera de los usuarios para la Aprobación del Compromiso Anual en la WEB;

Que, mediante Memorandum N° 013-2023-MDBSH-ALC, de fecha 18 de enero del 2024, se solicita a la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas, emitir acto resolutivo de Alcaldía, para la acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera de los Usuarios, para la aprobación del compromiso anual en la WEB.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR como responsable de la Plataforma SIAF, de la
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a través del aplicativo
Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera de los
Usuarios, a la **C.P.C LIZ JENNY PAREDES LAZO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y RENTAS.**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora acreditada,
a efectos de que cumpla con las funciones que la norma de la materia impone,
bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de informática, la publicación de la
presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de La
Banda de Shilcayo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma manuscrita]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE